UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 560 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 SET. 2016

Visto el expediente N° 2755 organizado por la Bach. Sonia Prado Huari sobre ampliación de licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 078-2013-UNSCH-CU, de fecha 25 de enero de 2013, se concedió a la Bach. Sonia Prado Huari, licencia por capacitación con goce de remuneraciones para que siga estudios de Maestría en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental, en la Universidad Mayor de San Marcos-Lima por el periodo de dos (02) años, a partir del 08 de abril de 2013 al 07 de abril de 2015;

Que, la Bach. Sonia Prado Huari, ha solicitado la ampliación de dicha licencia para culminar y sustentar su trabajo de tesis, por el periodo de seis (06) meses a partir del 01 de agosto de 2016, acompañando para dicho fin la documentación sustentatorios;

Que, la Bach. Sonia Prado Huari, ha cursado satisfactoriamente en el plazo previsto los estudios correspondientes a la referida Maestría y tiene elaborado su Plan de Tesis "Auditoría de Recursos Humanos para Optimizar la gestión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, las disposiciones que regulan la capacitación para el sector público están orientadas a que las entidades públicas alcancen sus objetivos institucionales y mejoren la calidad de los servicios públicos brindados a la sociedad;

Que, por política institucional y con la finalidad de coadyuvar a la obtención del Grado Académico de Maestra de la Bach. Sonia Prado Huari, es conveniente ampliar el periodo de duración de la licencia por capacitación concedida con la Resolución del Consejo Universitario N° 078-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.14, de la Ley Universitaria N° 30220 el artículo 261° inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la licencia por capacitación con goce de remuneraciones concedida a la Bach. SONIA PRADO HUARI, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 078-2013-UNSCH-CU, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 01 de setiembre al 2 de marzo de 2017, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 560 -2016-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que la Bach. SONIA PRADO HUARI, presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el periodo de ampliación de licencia asi como copia del diploma de Grado de Maestra, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Desarrollo Institucional
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File Personal
Interesada
Archivo
CAZP/